



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 003-2026-UNCA-P

Huamachuco, 06 de enero de 2026

VISTO: El Oficio N° 002-2026-UNCA/P-CO, de fecha 06 de enero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante la Ley N° 29756 fue creada la Universidad Nacional Ciro Alegria (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, designando como Presidenta a la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 405-2025-CO-UNCA, de fecha 30 de diciembre de 2025, se designa al Ing. Carlos Eduardo Torres Quito en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, a partir del 02 de enero de 2026, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, a través del Oficio N° 002-2026-UNCA/P-CO, de fecha 06 de enero de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispone al Secretario General, proyectar resolución de Presidencia, por la cual se designe al Ing. Carlos Eduardo Torres Quito, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, como Responsable de Seguridad de la Información en la Universidad Nacional Ciro Alegria, a partir del 06 de enero de 2026;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, que aprobó la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y modificatorias, establecen el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el artículo 59 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegria, señala que: *La Oficina de Tecnologías de la Información, es el órgano dependiente del Rectorado, responsable de diseñar, desarrollar, implementar, integrar, administrar, mantener y garantizar la operatividad de los sistemas de información, infraestructura informática y telecomunicaciones en la UNCA;*

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Carlos Eduardo Torres Quito, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, como Responsable de Seguridad de la Información en la Universidad Nacional Ciro Alegria, a partir del 06 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Ing. Carlos Eduardo Torres Quito, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

